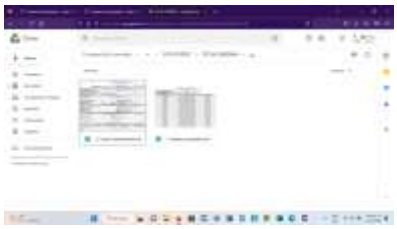
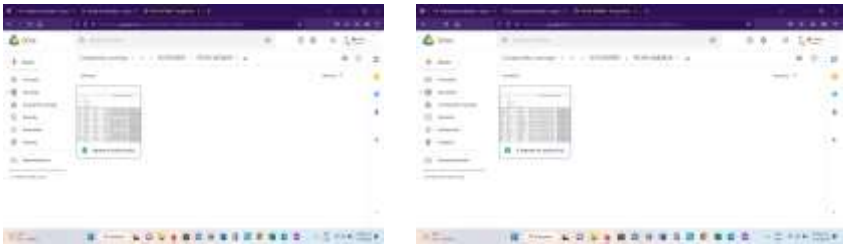
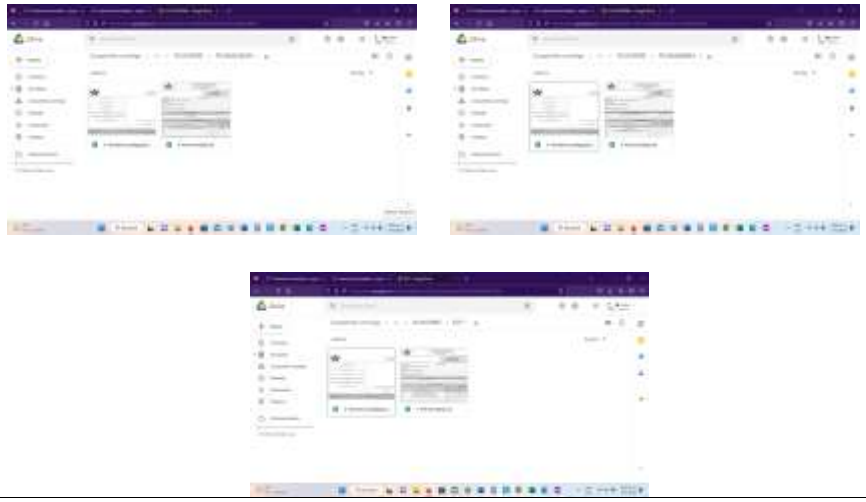
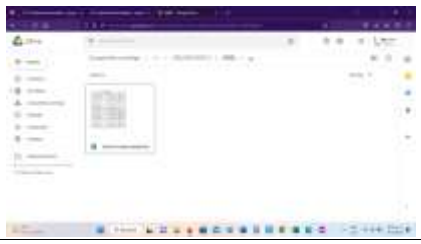
INFORME DE EVIDENCIAS CONTRATO CO1.PCCNTR.3505616 del año 2022 MES: NOVIEMBRE

<table>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN1.
Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.</td>
<td>1.Enlace de desarrollo curricular del drive:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jv40lehyik1TSUqV_xmpMgcvqrVp2vyB

2.Evidencia fotográfica de interacción con los aprendices:
 
 

3. Fotografía de evidencia presentada por los aprendices
</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN 2: Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión</td>
<td>1.Lista de aprendices de la ficha-reporte de inscritos.
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ujVQgR6YHb1k7uBFFhQbBFtFRdKYBErF

 </td>
</tr>
</table>

de Centros y Registro y Certificación.	2.Reporte de juicios valorativos https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1bngmlwrk9P7PmqmNUVXETlDrYx7M3fRK 
OBLIGACIÓN 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.	1.Plan de trabajo con evidencias valoradas del grupo o exposición de productos. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sR_-JHvZazK4pHhWPiGK0AEDn-yF6lyp 
OBLIGACIÓN 4. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.	1.Evidencia de reunión de organización del grupo y presentación de oferta. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Ms_z5KWOzyLIOJdexeXVC-kzWTj6yE6T 
OBLIGACIÓN 5. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.	1.Fotografías del grupo elaborando productos y presentando el producto final del curso

<table>
<tr>
<td></td>
<td>



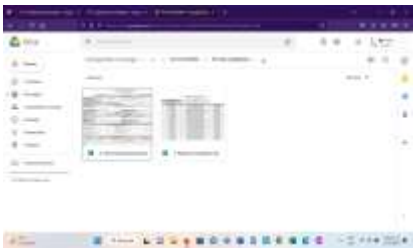
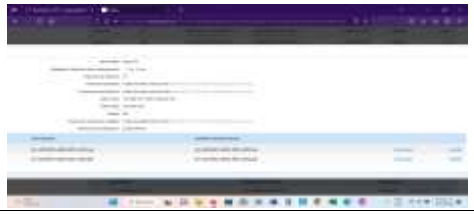



</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN 6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo</td>
<td>1.Fotografías del sitio de formación demostrando buen uso o lugar limpio al finalizar sesión de clase




</td>
</tr>
</table>

	2. Acta de entrega de materiales con fotografías, (victimas) https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LtRk_eZbwvyUx7TwEJ0M-AjHLWawGFHK          
OBLIGACIÓN 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los	1.Fotografía de asociación de aprendices a la ruta y reporte de aprendices de la ruta de aprendizaje https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ujVQgR6YHb1k7uBFFhQbBFtFRdKYBErF

procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	 
OBLIGACIÓN 8. Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz.	1.Fotografía del control de asistencia a la formación    
OBLIGACIÓN 9. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin	No Aplica. No me fueron asignados seguimientos a etapas productivas.
OBLIGACIÓN 10. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia. **Las evidencias deben ser**:	1.Fotografía del cargue de cuenta en SECOP II. 

OBLIGACIÓN 11. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	1.Fotografías del grupo en clase.    
OBLIGACIÓN 12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con la supervisión del contrato **Las evidencias deben ser**:	1.Fotografía que evidencie cumplimiento 